

Período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva

Roma, 28-30 de mayo de 2003

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

### Para aprobación



Distribución: GENERAL WFP/EB.A/2003/1/Rev.1

6 mayo 2003 ORIGINAL: INGLÉS

# PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb).

2 WFP/EB.A/2003/1/Rev.1

1. *Aprobación del programa*. De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del período de sesiones anual de 2003. Durante el período de sesiones la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

- Nombramiento del Relator. De conformidad con el Artículo XII, y de acuerdo con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.
- 3. Asuntos estratégicos actuales y futuros. Al tratar este tema, el Director Ejecutivo hará una exposición oral, que se presenta a la Junta para su examen, sobre las cuestiones estratégicas con las que se enfrenta el Programa.
- 4. *Informe Anual del Director Ejecutivo: 2002*. De conformidad con el Artículo VII.2 del Reglamento General del PMA, el Director Ejecutivo presentará a la Junta, **para su aprobación**, su informe anual correspondiente al año 2002.

El Informe Anual del Director Ejecutivo para 2002 está estructurado siguiendo el formato común de los informes anuales de los fondos y programas, en consonancia con la resolución 48/142 de la Asamblea General. De conformidad con lo establecido en la resolución 53/192 de la Asamblea General, se han incorporado las cuestiones surgidas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal de la política y las medidas complementarias a las conferencias internacionales.

Además, el documento tratará detalladamente de los avances realizados en la aplicación de la gestión basada en los resultados (RBM).

#### 5. Asuntos de política

a) Ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia: estrategias para el PMA

Las situaciones de emergencia perturban los medios que las personas suelen utilizar para acceder a los alimentos, y amenazan tanto a sus vidas como a sus medios de subsistencia. Este documento, **que se presenta a la Junta para su aprobación**, aborda la función que desempeña la ayuda alimentaria para salvar vidas y medios de subsistencia, así como los retos con que se enfrenta el PMA al tratar de conservar los medios de subsistencia en situaciones de emergencia. Las personas afectadas por las crisis hacen todo lo posible para proteger sus medios de subsistencia, con lo cual comprometen su salud y estado nutricional, adoptan conductas arriesgadas o contraen deudas prohibitivas. Ayudar a las personas a mantener sus bienes incluso en situaciones de urgencia acelera su recuperación y fortalece su resistencia a crisis futuras. En el documento se proponen estrategias que permitirán al PMA intensificar sus esfuerzos por preservar y restablecer los medios de subsistencia, como parte de su respuesta ante situaciones de emergencia.

b) <u>Política del PMA relativa a las donaciones de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos</u>

Conforme a los debates mantenidos por la Junta en sus tercer período de sesiones ordinario de octubre de 2002 y primer período de sesiones ordinario de febrero de 2003, y tras someterse a la consideración de la Mesa, se presenta para examen un documento en el que se describe brevemente la política del PMA relativa a las donaciones de



WFP/EB.A/2003/1/Rev.1 3

alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos (alimentos modificados genéticamente/biotecnológicos).

#### 6. Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

#### a) Cuestiones relativas a las políticas financieras

En su primer período de sesiones ordinario de 2003, la Junta Ejecutiva examinó y ratificó el documento titulado "Programa de trabajo y esbozo anotado del examen de 2003 de las políticas de recursos y financiación a largo plazo" (WFP/EB.1/2003/5-A/1), en el que se proporcionaba un marco conceptual y se definía el alcance de las cuestiones que se tratarían en el mismo.

La Junta dispondrá, **para su examen**, de un documento en el que se describen brevemente los progresos realizados en dicho examen y se indica en qué modo se examinarán esas políticas en el futuro.

Asimismo, la Junta tendrá ante sí las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

#### b) Informe financiero general

La Junta dispondrá, **para su examen**, de un documento en el que se presentarán los asuntos financieros conexos en un informe general. En el documento figura información sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas por la Junta en el período de sesiones de octubre de 2002, información proporcionada de conformidad con el Reglamento General y un resumen de los resultados financieros provisionales para el bienio 2002-2003 (primer año). En el documento se abordan los temas siguientes:

- informe financiero provisional para 2002;
- gestión del efectivo y de las inversiones;
- resultado final de los saldos de los proyectos cerrados;
- informe sobre la utilización de los fondos y la reprogramación;
- informe sobre la utilización de los recursos y las exenciones;
- procedimientos relativos al Fondo de bienes de capital; y
- procedimientos relativos a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP.

Con arreglo al Artículo XIV.4 del Estatuto, el Director Ejecutivo ha remitido el documento a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta **a efectos de información**.

#### c) Enmiendas al Reglamento Financiero del PMA

De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto, la Junta dispondrá, **para su aprobación**, de las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero. Dichas enmiendas son necesarias para aplicar las decisiones de la Junta sobre el sistema de gobierno relacionadas con el Plan Estratégico y el Plan de Gestión.

Con arreglo al Artículo XIV.4 del Estatuto, el Director Ejecutivo ha remitido el documento a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta **a efectos de información**.



4 WFP/EB.A/2003/1/Rev.1

#### 7. Informes de evaluación

#### a) Plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2003-2004\*

La Junta tendrá ante sí, **para su información**, el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación (OEDE) para 2003-2004. El plan incluye la parte visible de las actividades de OEDE, es decir, los informes de evaluación que han de presentarse a la Junta, y las acciones orientadas hacia el interior. El plan de evaluación es una herramienta dinámica que va de las evaluaciones temáticas a las de los proyectos y programas, e incluye las evaluaciones de las actividades de asistencia humanitaria del PMA y las evaluaciones de carácter obligatorio de los programas en los países. En algunos casos se efectuarán exámenes más bien que evaluaciones. El plan de trabajo podrá enmendarse a medida que surjan nuevas necesidades.

#### b) Nota informativa sobre la gestión basada en los resultados\*

En esta Nota, que se presenta **a efectos de información**, se facilita una actualización de los progresos realizados en la aplicación de la gestión basada en los resultados (RBM) en el PMA, y se describen brevemente las medidas adicionales que han de adoptarse en los próximos meses. Se invita a los miembros de la Junta a que tomen nota de las medidas adoptadas por la dirección hasta la fecha y de las nuevas medidas propuestas para aplicar un sistema de RBM orgánico.

#### 8. Asuntos administrativos y de gestión

#### a) Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega

El Director Ejecutivo presentará a la Junta, **para su examen**, un informe sobre las pérdidas de productos ocurridas después de la entrega en los países receptores.

Este informe, cuya presentación se exige anualmente, está en consonancia con la petición efectuada por el Subcomité de Proyectos (SCPR), en su 12º período de sesiones en 1994, en la que se subrayaba la necesidad de informes más detallados sobre las pérdidas ocurridas después de la entrega en los países receptores.

Durante el período de sesiones anual de 2000 de la Junta Ejecutiva, se instó a la Secretaría a que adoptara todas las medidas necesarias para reducir aún más las pérdidas y obtener un reembolso monetario de los gobiernos que hubiesen perdido productos por negligencia. Como medida complementaria directa a la recomendación de la Junta, en el presente informe se resumen las medidas aplicadas por la Secretaría a este respecto.

## b) Política del PMA sobre la contratación del personal y la representación geográfica de los Estados Miembros

La Junta dispondrá, **a efectos de examen**, de las metodologías utilizadas por el PMA en la preparación de los informes sobre la determinación de la representación geográfica. El PMA prepara desde siempre sus informes basándose, por un lado, en la metodología oficiosa del PMA y, por el otro, en la metodología, ligeramente modificada, de la FAO. En el presente documento se explican ambas.

<sup>\*</sup> De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.



WFP/EB.A/2003/1/Rev.1 5

c) <u>Composición de la plantilla internacional del PMA de las categorías profesional y superior — Informe sobre las estadísticas del personal</u>\*

La Junta tendrá ante sí, **para su información**, una lista del personal internacional de las categorías profesional y superior, con nombramiento de un año o más, contratado por el PMA al 31 de diciembre de 2002. Esta lista incluye al personal profesional internacional, los oficiales profesionales subalternos y los voluntarios de las Naciones Unidas. En el informe se señalan:

- los principales progresos conseguidos en cuanto a género y diversidad geográfica entre el personal internacional, entre el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002:
- una enumeración del personal que trabaja en cada dependencia de la Sede y en las oficinas regionales y en los países;
- estadísticas por nacionalidad, categoría y sexo; y
- > estadísticas sobre la representación del personal por región geográfica.

Se invita a los miembros de la Junta a que tomen nota de que en el Informe Anual del Director Ejecutivo figuran estadísticas sobre las demás categorías del personal contratado por el PMA al 31 de diciembre de 2002 (personal de servicios generales en la sede y personal contratado localmente en las oficinas sobre el terreno).

d) Nota informativa sobre el establecimiento del nuevo sistema de gestión de la seguridad\*

En su período de sesiones anual de 2002 la Junta Ejecutiva examinó el documento titulado "Aplicación de los medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas" (WFP.EB.A/2002/6-B) y tomó nota de la información en él contenida y de la intención de la Secretaría de informar periódicamente a la Junta sobre los progresos logrados. En el programa de trabajo bienal para 2003-2004 (WFP.EB.3/2002/11/Rev.1), aprobado por la Junta, figura el calendario de las actualizaciones de la Secretaría sobre este importante tema previstas durante el período de sesiones anual de cada año. Este documento se presenta a efectos de información.

- 9. *Otros asuntos*. Los representantes y el Director Ejecutivo podrán plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.
- 10. **Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en que se recogerán todas las decisiones y recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.